Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2022-00673-00

Al Despacho del señor Juez para proveer, con el informe de que ha sido allegado, sin diligenciar, el Despacho Comisorio 072 de fecha 23 de mayo de 2023, Bucaramanga diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el contenido de la constancia secretarial que antecede, AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 072 sin diligenciar, respecto del secuestro de la cuota parte del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 300-178629, de propiedad de la demandada GLORIA AMPARO DUCON MALDONADO identificada con cédula de ciudadanía No 63.491.824.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 11 de agosto de 2023.